FORMATO SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL[1]

Adición [ ] Prórroga [X] Reinicio [X] Otrosí [ ]

Contrato No.	Contratista	C.C./NIT
CON26-110 DE 2025	UT ILUMINA ENERGY 0625	902.019.232-8
Objeto:	Contratar el suministro e instalación de Baterías tipo pared para respaldo energético para 36 Juzgados promiscuos del distrito judicial de Ibagué.	

Información General del Contrato

Fecha de suscripción	16/12/2025
Fecha de inicio	27/12/2025
Plazo inicial	15 Días
Fecha de terminación inicial	31 de diciembre de 2025
Prórrogas	N/A
Suspensiones	1
Fecha de terminación	31 de diciembre de 2025

Informe Financiero del Contrato

CONCEPTO	VALORES
VALOR INICIAL	$ 1.030.017.990
VALOR TOTAL DE ADICIONES	-
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	**$ 1.030.017.990**
VALOR EJECUTADO CON CORTE AL 29/12/2025	$ 0.00
VALOR SIN EJECUTAR	$0.00
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	0,00%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	0,00%

Descripción de la necesidad de la modificación

Que, de conformidad con el oficio de fecha 19 de enero de 2026, identificado con el consecutivo No. CON26-115-008, remitido por la Interventoría del Contrato No. CON26-110 de 2025, se solicita el reinicio y la prórroga del contrato de suministro e instalación, solicitud que se encuentra debidamente sustentada en consideraciones técnicas y operativas, las cuales se exponen a continuación:

Solicitud de reinicio de actividades

Respecto al reinicio del Contrato de Suministro e Instalación No. CON26-110 de 2025, la interventoría señala que dicho contrato fue suspendido mediante acta de fecha 29 de diciembre de 2025 y hasta el 18 de enero de 2026, en atención a la temporada de vacaciones judiciales, circunstancia que impedía el acceso físico a las diferentes sedes de la seccional, lo cual hacía inviable la ejecución normal de las actividades contractuales.

No obstante, una vez superadas las causas que dieron origen a la suspensión, y restablecidas las condiciones de acceso a las sedes judiciales, la interventoría recomienda el reinicio inmediato del contrato a partir del 19 de enero de 2026, con el fin de continuar con la ejecución de las obligaciones pactadas.

Solicitud de prórroga del contrato

En cuanto a la prórroga del contrato, el contratista UT ILUMINA ENERGY 0625 manifiesta la necesidad de ejecutar actividades adicionales no previstas inicialmente en el cronograma, consistentes en la realización de un diagnóstico técnico inicial en cada una de las sedes objeto del contrato. Dicho diagnóstico tiene como finalidad verificar el estado real y actualizado de la infraestructura eléctrica de los 36 Juzgados Promiscuos del Departamento del Tolima, así como efectuar las mediciones básicas de potencia eléctrica en cada sede en condiciones normales de operación.

Lo anterior obedece a que la información contenida en el anexo técnico contractual no se encuentra actualizada, razón por la cual se requiere un complemento técnico detallado que permita garantizar la correcta instalación, funcionalidad y durabilidad de los sistemas a suministrar e instalar.

Para el desarrollo de estas actividades, el contratista propone realizar entre dos (2) y tres (3) visitas diarias, de acuerdo con las distancias entre los municipios, la logística de desplazamiento y la disponibilidad del personal responsable en cada sede, las cuales se efectuarán exclusivamente en días hábiles.

Las visitas de diagnóstico se proyectan para iniciar el 20 de enero de 2026 y finalizar el 25 de febrero de 2026. Posteriormente, se llevará a cabo la tabulación, análisis y digitalización de la información recopilada, actividad que requiere un plazo adicional de diez (10) días calendario, estimándose su culminación el 7 de marzo de 2026.

Con base en el diagnóstico e informe técnico resultante, se procederá a la instalación de los equipos, estimando la ejecución de un (1) sistema por cuadrilla por día hábil, incluso de manera paralela a la finalización de los diagnósticos. Esta fase de instalación tendrá una duración aproximada de trece (13) días hábiles, permitiendo la culminación total de la instalación de los treinta y siete (37) sistemas pactados el 31 de marzo de 2026.

Recomendación de la interventoría

En consecuencia, la interventoría ejercida por la empresa GEPROING S.A., representada legalmente por el Ingeniero JUAN CAMILO WILCHES REINA, y con fundamento en las consideraciones técnicas expuestas por el contratista, recomienda a la entidad contratante aprobar la prórroga del Contrato No. CON26-110 de 2025, teniendo en cuenta que: En virtud de las consideraciones técnicas que sustenta el Contratista de UT ILUMINA ENERGY 0625, y teniendo en cuenta que los motivos expuestos no son imputables al contratista, y teniendo en cuenta las actividades adicionales que se requieren en pro de garantizar la funcionalidad y garantía de la misma; esta interventoría se permite recomendar a la entidad contratante prorrogar por un tiempo de SETENTA (70) días calendario, a partir del 21 de Enero de 2026 al 31 de marzo de 2026.

Solicitud – aceptación del contratista / Propuesta económica

UT ILUMINA ENERGY 0625, contratista del Contrato No. **CON26-110 DE 2025**, mediante oficio **No. Consecutivo:** 2026-01-19-001 emitido el día 19 de enero de 2026, presentó solicitud de reinicio y prorroga en los siguientes términos:

"Teniendo en cuenta que el contrato de la referencia se encuentra en suspensión debido a la coincidencia de la época de vacaciones de la Rama Judicial, y que su reiniciación será el día de hoy 19 de enero de 2026, superando de esta forma el motivo de esa suspensión, solicitamos a la Entidad contratante reiniciar el respectivo contrato el día de hoy 19 de enero de 2026. De igual forma, comedidamente solicitamos a ustedes autorizar PRÓRROGA EN TIEMPO al contrato de la referencia, por un término de SETENTA DIAS CALENDARIO, esto es desde el 21 DE ENERO DE 2026, hasta el 31 DE MARZO DE 2026, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: Dentro de las actividades contractuales se requiere de la realización de un DIAGNOSTICO ejecutivo y acertado acerca de la situación física eléctrica real y actualizada de cada uno de los 36 Juzgados Promiscuos en el Departamento del Tolima, así como de las MEDICIONES BÁSICAS de potencias eléctricas en cada una de esas sedes estando en pleno funcionamiento. Lo anterior teniendo en cuenta que la información suministrada en el anexo técnico no está actualizada y requiere de un complemento técnico más detallado al respecto. El pleno funcionamiento de las 36 sedes se verá reflejado en el ingreso de todo el personal de la Rama Judicial que se encontraba en vacaciones hasta el día de hoy. Lo anterior debe hacerse en tiempo real y durante los próximos días, para que obre como sustento técnico de los equipos que se instalarán en la siguiente etapa del proceso contractual. Para lograr lo anterior, se deberán realizar visitas en sitio a todas esas 36 sedes a fin de actualizar toda la información técnica necesaria y poder programar unas instalaciones con el menor grado de inconvenientes posible. Con esto aseguramos una buena calidad y funcionamiento de los equipos contratados para el respaldo energético de cada Juzgado. Para esas visitas y diagnósticos, se requiere de un tiempo adecuado para realizarlas de manera eficiente y eficaz. Anexamos a la presente, el cuadro de visitas físicas que se realizará a cada una de las 36 sedes asignadas. Es importante recalcar que se realizarán en su gran mayoría entre 3 y 2 visitas diarias con el personal pactado para ello, de acuerdo a las distancias entre poblaciones y por supuesto en días hábiles, de acuerdo al personal pactado y teniendo en cuenta que contamos con la autorización de ingreso por parte de la Rama Judicial a cada sitio proyectado. Esas visitas se inician el día de mañana 20 de enero de 2026 y terminan el 25 de febrero de 2026. Una vez se concluya ese trabajo en terreno, procederemos a tabular y a digitalizar toda la información recopilada para obtener un soporte justo y adecuado para las instalaciones inmediatas. Para esa recopilación se requieren de 10 días calendario, esto es hasta el 7 de marzo de 2026. Luego de esto, y con el apoyo de las 3 cuadrillas exigidas en el anexo técnico, se realizará la instalación de un equipo por cuadrilla por día hábil, iniciando antes de finalizar los diagnósticos, lo que arroja un resultado de 13 días hábiles para terminar toda la instalación de los 37 sistemas pactados, terminando el 26 de marzo de 2026. Los restantes 3 días hábiles, los hemos considerado para cubrir imprevistos durante la instalación de equipos. De esta forma se determina el tiempo de la prórroga hasta el 31 de marzo de 2026. Producto de lo anterior, se ha desarrollado el Cronograma general de actividades, cumpliendo con todas las indicaciones del Anexo Técnico del Proyecto, el cual arroja como resultado la finalización de todas las actividades el 31 de marzo de 2026. En esas circunstancias reiteramos la presente solicitud de REINICIO DE ACTIVIDADES PRORROGA EN TIEMPO, para dar cumplimiento eficiente al pacto contractual."

Concepto favorable de la Interventoría / Concepto del Supervisor Técnico

GEPROING S.A.S, interventor del Contrato **No. CON26-110 de 2025** con número de contrato **No. CON26-115 de 2025,** mediante comunicación **CON26-115-008** de fecha 19 de enero de 2026, presentó aval a la suspensión en los siguientes términos:

CONCEPTO DE INTERVENTORÍA

"En consecuencia, la interventoría ejercida por la empresa GEPROING S.A., representada legalmente por el Ingeniero JUAN CAMILO WILCHES REINA, y con fundamento en las consideraciones técnicas expuestas por el contratista, recomienda a la entidad contratante aprobar la prórroga del Contrato No. CON26-110 de 2025, teniendo en cuenta que: En virtud de las consideraciones técnicas que sustenta el Contratista de UT ILUMINA ENERGY 0625, y teniendo en cuenta que los motivos expuestos no son imputables al contratista, y teniendo en cuenta las actividades adicionales que se requieren en pro de garantizar la funcionalidad y garantía de la misma; esta interventoría se permite recomendar a la entidad contratante prorrogar por un tiempo de SETENTA (70) días calendario, a partir del 21 de Enero de 2026 al 31 de marzo de 2026."

Justificación del Supervisor / Coordinador del proyecto

La Supervisión Delegada por la Entidad, una vez analizada la solicitud presentada por la UNIÓN TEMPORAL ILUMINA ENERGY 0625, contratista del Contrato de Suministro e Instalación No. CON26-110 de 2025, mediante oficio No. 2026-01-19-001 del 19 de enero de 2026 y atendiendo a la recomendación emitida por la interventoría, considera procedente el reinicio y la prórroga solicitados, con fundamento en las siguientes consideraciones:

El contrato en mención fue suspendido mediante acta suscrita el 29 de diciembre de 2025, con vigencia hasta el 18 de enero de 2026, debido a la temporada de vacancia judicial, situación que impedía el acceso físico a las diferentes sedes judiciales y hacía inviable la ejecución normal de las actividades contractuales. Una vez superadas las causas que dieron origen a la suspensión y restablecidas las condiciones de acceso, la interventoría recomendó el reinicio inmediato del contrato a partir del 19 de enero de 2026, con el fin de dar continuidad a las obligaciones pactadas.

De igual manera, el contratista manifestó la necesidad de ejecutar actividades adicionales no previstas inicialmente en el cronograma, consistentes en la realización de un diagnóstico técnico inicial en cada una de las sedes objeto del contrato. Dicho diagnóstico permitirá verificar el estado real de la infraestructura eléctrica de los 36 Juzgados Promiscuos del Departamento del Tolima, así como efectuar mediciones básicas de potencia eléctrica en condiciones normales de operación, garantizando así la correcta instalación, funcionalidad y durabilidad de los sistemas a suministrar e instalar.

Para el desarrollo de estas actividades, se programaron visitas técnicas entre el 20 de enero y el 25 de febrero de 2026, seguidas de un periodo adicional de diez (10) días calendario para la tabulación, análisis y digitalización de la información, estimando su culminación el 7 de marzo de 2026. Con base en el diagnóstico e informe técnico resultante, se adelantará la fase de instalación de los equipos, la cual se ejecutará de manera progresiva e incluso paralela al cierre de los diagnósticos, proyectando la instalación total de los treinta y siete (37) sistemas contratados para el 31 de marzo de 2026.

En mérito de lo expuesto, la Supervisión Delegada avala el reinicio y la prórroga del Contrato de Suministro e Instalación No. CON26-110 de 2025, en concordancia con la recomendación de la interventoría y en atención a la necesidad de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

Valor y forma de pago de la adición y plan de pagos valor contractual

N/A

Recursos Presupuestales

Para la modificación requerida la Dirección Seccional de Administración Judicial cuenta con recursos de la vigencia 2025 según la información relacionada en la siguiente tabla:

CDP No.	FECHA DE EXPEDICIÓN	RUBRO	UNIDAD	RECURSO	VALOR CDP	VALOR A AFECTAR
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	$	$
TOTAL, DE LA ADICIÓN						**$**

Cronograma

El cronograma para las actividades proyectadas se definirá a convenir, conforme a las condiciones contractuales.

Rama Judicial de Colombia
Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué

Resumen de la solicitud

Reiniciar y prorrogar el Contrato de Suministro e Instalación No. CON26-110 de 2025 a partir del veinte (20) de enero de 2026, restableciéndose las condiciones necesarias para la normal ejecución de las actividades contractuales. Lo anterior, de conformidad con la solicitud presentada por el contratista mediante oficio No. 2026-01-19-001 del diecinueve (19) de enero de 2026, y en atención a la recomendación emitida por la interventoría, orientada a garantizar la continuidad y el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

Recomendación

Con fundamento en la solicitud presentada por el contratista mediante oficio No. 2026-01-19-001 de fecha diecinueve (19) de enero de 2026, y atendiendo la recomendación emitida por la interventoría, la Supervisión Delegada considera procedente acceder al reinicio y a la prórroga solicitados.

En consecuencia, se recomienda autorizar el reinicio y la prórroga del Contrato de Suministro e Instalación No. CON26-110 de 2025, disponiendo la reanudación de las actividades contractuales a partir del veinte (20) de enero de 2026 y hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2026, por cuanto se superaron las circunstancias que dieron lugar a la suspensión del contrato, encontrándose restablecidas las condiciones necesarias para la normal ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

El término de la prórroga será de setenta (70) días calendario, contados a partir de la fecha de reinicio del contrato.

Cordialmente,



Liliana Yaneth Morales Lugo
Supervisora
Profesional Universitaria G-9

Anexos

- oficio No. 2026-01-19-001
- oficio CON26-115-008